

DECRETO 381 DE 2020

(marzo 11)

D.O. 51.253, marzo 11 de 2020

por medio del cual se designa al representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 6 del Decreto 4170 de 2011.

DECRETA:

Artículo 1º. Designación. Designar al Consejero Presidencial para Asuntos Económicos y Transformación Digital del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como representante del presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

Artículo 2º. Comunicación. Corresponderá a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación (DNP) comunicar el contenido del presente Decreto al Consejero Presidencial para la Innovación y la Transformación Digital del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 339 del 4 de marzo de 2019.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de marzo de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Luis Alberto Rodríguez Ospino